

SFP



Contraloría Social (CS)



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

SFP



Los mexicanos delegamos la autoridad en nuestros gobernantes, **bajo la condición de actuar de acuerdo con los objetivos que les impusimos (o se impusieron en la campaña y los planes de gobierno) y de rendir cuentas en todo momento por las decisiones, acciones y omisiones que tengan.**



¿Qué se necesita para la rendición de cuentas?

SFP



- Órganos donde los ciudadanos puedan expresar su opinión.
- Definir de qué manera la autoridad va a rendir cuentas.
- Mecanismos adicionales para asegurar la mayor participación de la ciudadanía en las acciones de gobierno.

Uno de esos mecanismos, quizá el mejor de ellos, es la **contraloría social**.



SFP



La SFP promueve y coordina

**La participación ciudadana en la
vigilancia de los recursos
públicos federales
(Programas Federales)**



Quiénes participan

SFP



Nota: Material tomado de la SFP, para la difusión de la CS en la [] , todos los Programas Federales

Concepto General SFP



Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación **que realizan las personas**, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, **con el propósito** de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos **se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez**, así como para exigir la **rendición de cuentas** a sus gobernantes.



Objetivo

SFP



- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de presupuestos de la autoridad
- Incrementar la participación ciudadana
- Fomentar la organización social
- Inhibir los actos de corrupción y de cooptación social, política y electoral
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos
- Fortalecer la cultura de la legalidad
- Mejorar la rendición de cuentas
- Perfeccionar la democracia, al incorporar la evaluación ciudadana



Marco normativo

SFP



- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley General de Desarrollo Social
- ✓ Reglamento de la LGDS
- ✓ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Acuerdos de Coordinación, Convenios



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SFP



6° “(...) el derecho a la información será garantizado por el Estado”

8° “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición (...)”

26° “(...) La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlos al plan y los programas de desarrollo (...)”



Ley General de Desarrollo Social

SFP



Se establece la obligación del Gobierno Federal de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y la operación de la contraloría social.

(Artículos 69, 70 y 71).



Capítulo VIII

De la Contraloría Social **SFP**



Artículo 69.

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los **beneficiarios**, de manera organizada, para **verificar** el cumplimiento de las metas y la **correcta aplicación** de los **recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social**.

Artículo 70.

El **Gobierno Federal** impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.



Capítulo VIII

De la Contraloría Social **SFP**



Artículo 71.

Se establecen las funciones de la Contraloría Social:

- I. Solicitar la información necesaria para el desempeño de sus funciones
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades



Capítulo X

De la Contraloría Social

SFP



Artículo 67 del Reglamento de la LGDS

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, **así como los que reciban, gestionen o utilicen total o parcialmente recursos públicos federales, observarán los lineamientos** que al efecto emita la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con la competencia que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los Convenios de Coordinación y demás disposiciones aplicables.



Lineamientos

SFP



Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social

Secciones

Disposiciones
Generales
1°-7°

De la Promoción de
la Contraloría Social
8°-16°

De los Comités de
Contraloría Social
17°-21°

De los resultados de
los Comités de
Contraloría Social
22°-26°

De la vigilancia y
Responsabilidades
27°-28°



Lineamientos

SFP



Lineamientos

SFP



De la Vigilancia y Responsabilidades

Lineamiento 28°

Incumplimiento de Lineamientos

Sanción

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas
de los Servidores Públicos



Reglas de Operación

SFP



Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa federal que otorga subsidios a la población, con el propósito de lograr niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Numeral de contraloría social en Reglas de Operación

- Se promoverá la contraloría social con base en los Lineamientos y el esquema validado por la SFP



Otros Instrumentos Normativos

SFP



Programa Anual de Trabajo

A fin de cumplir con los objetivos del **Acuerdo de Coordinación SFP-Estado**, año con año la SFP y los órganos estatales de control formalizan un Programa Anual de Trabajo.

En este documento operativo se formalizan las tareas y se precisan los responsables de llevarlas a cabo, se especifican los tiempos y las metas a conseguir.



Otros Instrumentos Normativos

SFP



Otros Instrumentos Normativos

SFP



De la vigilancia y responsabilidades Órganos Estatales y Municipales de Control

- Verificar las actividades de promoción que estén a cargo de **Ejecutores Estatales y Municipales**, en términos de los Acuerdos y Convenios de Coordinación.
- Representación Federal: Proporcionar información al OEC cuando participan Ejecutores Estatales en la promoción.



Marco de la Vigilancia Social

SFP



Sociedad Civil

- Realiza la vigilancia con independencia y autonomía
- Recomendar, denunciar, dar seguimiento
- En un marco de derechos



Marco de la Vigilancia Social

SFP

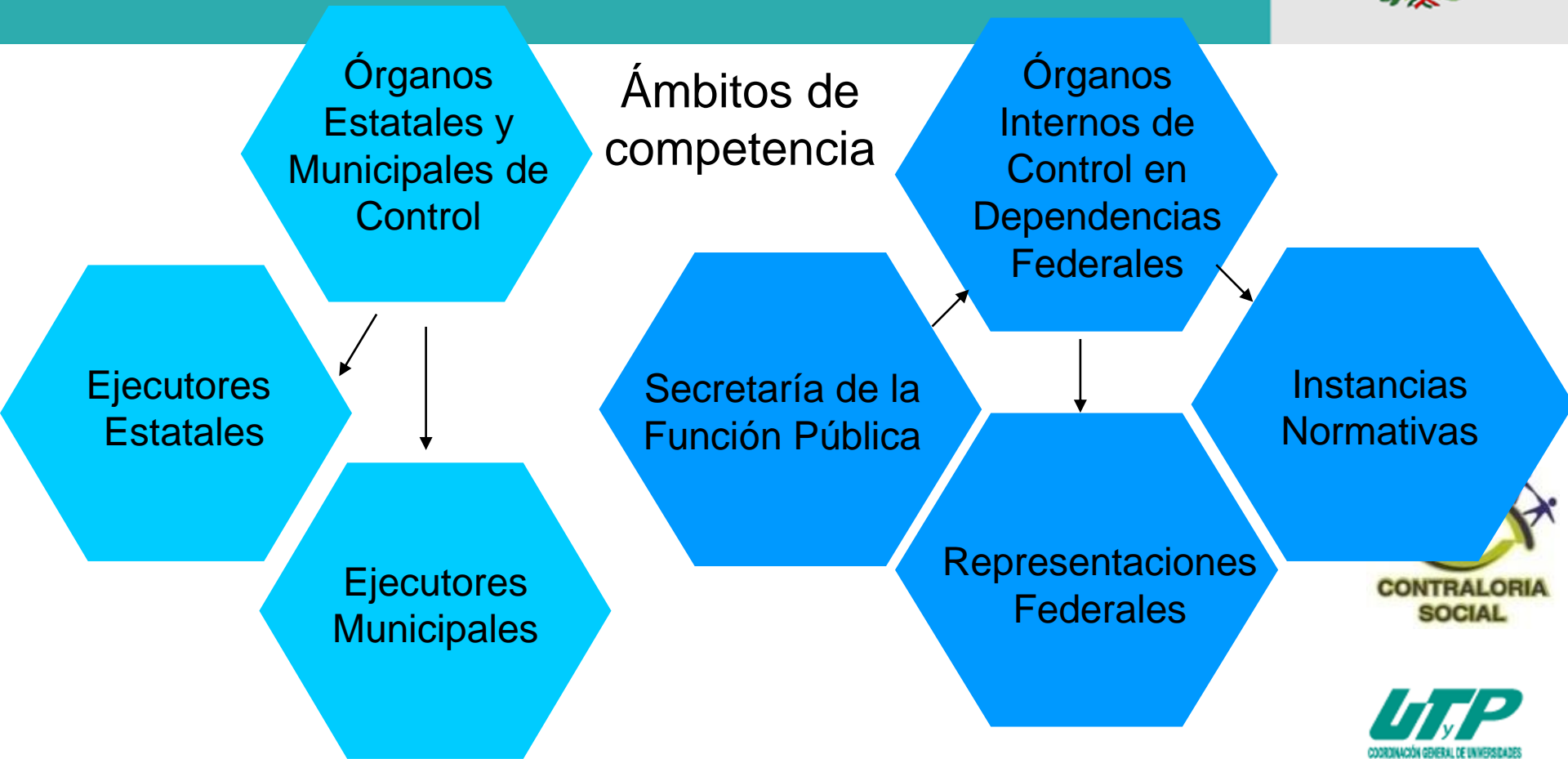


Gobierno (Instancia monitoreada)

- Facilita la vigilancia o el monitoreo
- Proporciona información



Órganos de Control SFP



CONTRALORIA SOCIAL

UTP
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Recursos presupuestales: federales

Recursos humanos: federales, estatales y municipales

Nota: Material tomado de la SFP, para la difusión de la CS en la UTSJR aplicable a todos los Programas Federales

UT SAN JUAN DEL RÍO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

Mecanismos

SFP



Consejos
Ciudadanos
organizados

Comités de
Contraloría
Social

Monitoreo
Ciudadano

Observatorio
Ciudadano

Usuario
Simulado

Testigo
social



Ciudadano



Mecanismos

SFP



¿Quién integra los **Comités de Contraloría Social**?

Los propios beneficiarios de los programas

¿Cuáles son las actividades de un **Comité de Contraloría Social**?

I. Solicitar a la Representación Federal o a las entidades federativas y municipios que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo.



Mecanismos

SFP



II. Vigilar que:

- Se difunda información sobre la operación del programa.
- El ejercicio de recursos sea transparente y oportuno.
- Se difunda el padrón de beneficiarios.
- Los beneficiarios cumplan con los requisitos para tener dicho carácter.
- Se cumpla con los periodos de ejecución (obras y apoyos).



Mecanismos

SFP



II. Vigilar que:

- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa (recabar quejas y recopilar información).



III. Elaborar informes anuales y cédulas de vigilancia



Beneficios de la contraloría social

SFP



- Un gobierno honesto, efectivo, pero sobre todo cercano a la sociedad.
- Mayor cercanía con la sociedad y de ellos en la toma de decisiones, que trae como consecuencia una mayor aprobación de las acciones de gobierno.
- Obras públicas y programas sociales vigilados y validados por los ciudadanos.
- Ciudadanos que conocen mejor los recursos con que cuenta el gobierno para la atención de sus problemas.



Beneficios de la contraloría social

SFP



- Mayor respaldo y apoyo ciudadano para gestionar recursos para las obras y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.
- Mayor compromiso para el pago de impuestos y derechos ya que se conoce el destino que se le da a los mismos.
- Menos posibilidad de corrupción por parte de malos funcionarios al tener a la sociedad cercana a la toma de decisiones.
- Confianza de los ciudadanos en su gobierno y en sus políticos, porque verán que sí sirven.



Beneficios de la contraloría social

SFP



- Contribuye a combatir la corrupción y a transparentar la gestión pública. El combate a la corrupción y la creación de una cultura de la transparencia y la legalidad son metas irrenunciables para todos los mexicanos que **requieren para su cumplimiento no sólo de la acción decidida y constante del Estado, sino de la participación informada, activa y responsable de la ciudadanía** en la vigilancia de la actividad pública

